



17 días de huelga y médicos mantienen medidas de presión

AUNQUE HUBO VARIOS INTENTOS DE DIÁLOGO, CONTINÚAN LAS MOVILIZACIONES DE LOS MÉDICOS CONTINÚAN EN TODO EL PAÍS Y HACE 17 DÍAS QUE NO EXISTE ATENCIÓN A LOS ENFERMOS.

EN LOS NUEVE DEPARTAMENTOS SE HAN UNIDO LAS UNIVERSIDADES, LOS COMITÉS CÍVICOS, LOS TRABAJADORES EN SALUD, MIENTRAS QUE LA MINISTRA DE SALUD, ARIANA CAMPERO, LLAMÓ NUEVAMENTE AL DIÁLOGO, A 24 HORAS DE HABERSE ROTO TODA POSIBILIDAD DE ENTENDIMIENTO.

Inf. Pág.2, 2do.Cuerpo

Constitucionalista Carlos Alarcón

Morales podrá postularse sólo el 2024

• Según el jurista, el fallo reciente del TCP no alcanza para desechar resultados del 21-F, de acuerdo con el Código Procesal Constitucional, las sentencias del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) no tienen carácter retroactivo

A través de un memorial dirigido al Tribunal Supremo Electoral (TSE), el abogado constitucionalista Carlos Alarcón solicitó aplicar los resultados del referéndum del 21 de febrero de 2016 para las elecciones generales de 2019 y la Sentencia Constitucional 0084/2017, del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), a partir del 2024, en aplicación de un artículo del Código Procesal Constitucional (Ley 027). Todo ello determina que Evo Morales podrá postularse solamente para el año 2024.

La solicitud se sustenta en el artículo 14 del Código Procesal Constitucional (Ley 027), que a la letra señala lo siguiente: "La sentencia que declare la inconstitucionalidad de una norma del ordenamiento jurídico no dará lugar a la revisión de sentencias que tengan la calidad de cosa juzgada, ni a la revisión de los actos realizados con la norma, cuando se presume constitucional".

"Por ello, el Presidente y Vicepresidente en ejercicio están constitucionalmente impedidos de asumir la Presidencia y

Vicepresidencia en el período 2020 - 2025. Como efecto de este fallo inicuo del TCP, en la medida en la que la voluntad del TSE sea la de acatarlo y cumplirlo, por imperio del artículo 14 del Código Procesal Constitucional, no afecta a los resultados del Referéndum del 21 F, que en la segunda parte de la pregunta específicamente, decidió el soberano prohibir la reelección para los períodos 2010 - 2015 y 2015 - 2020, ergo, sólo podrían ejercer estos mismos cargos a partir del período 2025 - 2030, si es que se postulan y ganan las elecciones generales del año 2024, a diferencia de las autoridades subnacionales, con relación a las cuales no se cumplió el Referéndum 21 F.

El artículo 24, numeral 13 de la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, establece como atribución del Tribunal Supremo Electoral la de adoptar medidas necesarias para que todos los procesos electorales, referendums y revocatorias de mandato se lleven a cabo en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley, urge que sus



CARLOS ALARCÓN PRESENTÓ AYER UN MEMORIAL DIRIGIDO AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE).

autoridades adopten lo antes posible esta determinación, para que las elecciones 2019 se sujeten a los resultados del Referéndum del 21 F, haciendo respetar la Constitución, la Democracia, la Soberanía Popular...", dice el memorial en partes sobresalientes.

Asimismo, advierte que, en caso se decida lo contrario, se atentaría contra los derechos

políticos de más de seis millones de electores que decidieron, por mayoría, la plena vigencia del artículo 168 de la CPE y su aplicación en las elecciones del año 2019, en dos referendums del 2009 y del 2016, y hasta que la norma de la Constitución esté respaldada por la soberanía popular.

Inf. Pág. 4, 1er. Cuerpo

Con un caporal

Tarijeños representarán a Bolivia en Viña 2018

En uno de los mayores festivales de música del mundo que se realiza en Chile, Viña del Mar, Bolivia, este año estará representada por el grupo tarijeño Los Vidaleros que entrarán en competencia con el caporal "La Reina", canción que fue seleccionada entre 500, en las previas del acontecimiento.

Del 20 al 25 de febrero, Los Vidaleros competirán en la Quinta Vergara, en la categoría de Folklore con sus similares de varios países, incluidos los

anfitriones.

Será la entrega 59 del certamen y los presentadores serán a Carolina de Moras y Rafael Araneda. Ya se confirmó la presencia de grandes artistas invitados, entre los que están Miguel Bosé, Illapu, Luis Fonsi, Gente de Zona, Europe, Jesse&Joy, Prince Royce, Carlos Vives, Ha*ash, CNCO, y Zion & Lennox.

La participación de Bolivia se da después de la polémica final entre Ch'ila Jatun y la chilena La Pájara en 2014.



"LOS VIDALEROS" LLEVARÁN A VIÑA DEL MAR EL ALEGRE RITMO DEL CAPORAL.

Cisjordania, Gaza y Jerusalén

Muertos y heridos por enfrentamiento entre palestinos e israelitas

Jerusalén.- Dos palestinos resultaron muertos y decenas heridos en Gaza, Cisjordania y Jerusalén Este en choques con el ejército israelí con motivo del Día de la Ira convocado en protesta por la decisión del presidente de EEUU, Donald Trump, de reconocer a Jerusalén como capital de Israel.

El portavoz del Ministerio palestino de Sanidad, Ashraf al Qedra, confirmó las dos muertes entre los manifestantes e informó de 100 heridos, todos ellos por munición real, la mayoría con heridas en la parte inferior del cuerpo y dos de ellos están en estado crítico.

Identificó a uno de los fallecidos como Mahmud al Masri, de 30 años y de la ciudad gazatí de Jan Yunis.

Cientos de jóvenes de Gaza se dirigieron ayer a las fronteras para enfrentarse con los soldados tras el rezo del mediodía, cuando los altavoces de las mezquitas instaron a la población a tomar las calles y manifestarse contra la decisión de Trump.

En Cisjordania y Jerusalén, según datos de la Media Luna Roja (equivalente a la Cruz Roja) más de dos centenares de personas tuvieron que ser atendidas tanto por heridas de balas recauchadas, por golpes o por haber inhalado gases lacrimógenos. (EFE)



PERSISTEN LAS PROTESTAS EN ISRAEL POR DETERMINACIONES DEL PRESIDENTE DE EEUU, DONALD TRUMP SOBRE JERUSALÉN.

Organizaciones pactaron en defensa de Ley de Imprenta

La Asociación de Periodistas de La Paz (APLP), la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia (ANPB) y la Federación de Trabajadores de la Prensa de La Paz (FTPLP) ayer firmaron un "pacto" por la Defensa de la Libertad de Expresión y Prensa.

Entidades de prensa determinaron unirse "ante las circunstancias históricas que vive el país y considerando la necesidad vital de defender la libertad de expresión y prensa".

En manifiesto hecho público expresan que "todos los gobiernos democráticos están en la obligación de garantizar el libre ejercicio del periodismo y también garantizar el derecho al trabajo; sin embargo

estamos encontrando cada vez mayores obstáculos a estos derechos constitucionales".

Ante estas circunstancias se obligan a unar esfuerzos para defender sus derechos constitucionales, por lo cual establecen un Pacto por la Defensa de la Libertad de Expresión y Prensa, en el cuarto punto del acuerdo.

El Pacto suscrito en su quinto punto "obliga a la FTPLP, la APLP y la ANPB a realizar acciones conjuntas en la defensa de nuestros afiliados frente a los excesos que pudiéramos sufrir de parte de las autoridades de Gobierno, parlamentarios, Policía y de otros grupos civiles manifestantes".

Inf. Pág.5, 1er. Cuerpo

Constitucionalidad de Ley 233

"Luz verde" para penar a loteadores

El Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) declaró constitucional la Ley municipal 233 de Fiscalización Técnica Territorial. "Ayer hemos tomado conocimiento de la sentencia constitucional 082/2017 del TCP. Esta sentencia ha declarado la constitucionalidad de la Ley 233 y la improcedencia frente a la falta de argumentos de la acción que presentó el concejal Silva", anunció el director Jurídico edil, Fernando Velásquez.

Tras conocerse la Sentencia Constitucional, las autoridades municipales reiteraron que las marchas de protesta y falsedades señaladas entorno a la intencionalidad de la Ley 233, por la oposición edil y activistas barriales del MAS, se devela-

ron por sí solas.

"Recordarán ustedes que el concejal Jorge Silva (MAS) presentó un recurso de inconstitucionalidad de esta ley ante el Órgano Judicial. Esta sentencia ha declarado la constitucionalidad de la Ley 233 y la improcedencia del recurso presentado, por la falta de argumentos del concejal Silva", señaló Velásquez.

Entorno a la aprobación de la Ley, activistas barriales del MAS movilizaron a los vecinos en ruidosas marchas de protesta y bloqueos a la ciudad, argumentando que sería retroactiva la norma y que se estaría vulnerando la legislación nacional.

Inf. Pág. 1, 2do. Cuerpo

Sol.bo busca lanzarse a "piscina electoral"

En un acto realizado en la plaza de Las Culturas de La Paz, la agrupación ciudadana Soberanía y Libertad (Sol.bo) inició ayer la recolección de firmas para conseguir su personería jurídica y construir una nueva alternativa política a nivel nacional.

Los militantes y simpatizantes del frente político, en su gran mayoría jóvenes procedentes del interior del país y de La Paz, se concentraron en dicha plaza para participar en el acto.

"Estamos construyendo un proyecto político nacional, eso es lo que necesita el país, creemos nosotros que se ha

abierto un espacio muy importante entre la gente que no quiere saber de retornar al pasado y la gente que tampoco está conforme con lo que está viviendo el país", destacó el líder de Sol.bo y Alcalde de La Paz, Luis Revilla, en entrevista con los periodistas.

La agrupación ciudadana tiene seis meses, establecidos por el Órgano Electoral, para conseguir las 130 mil firmas y Revilla espera que en el menor tiempo posible se cumpla con dicho requisito para concretar la personería jurídica.

Inf. Pág.5, 1er. Cuerpo